

Junta general ordinaria de 11 de Julio de 1903

D. José de Chigulo
 " Galo R. de Hindobas
 " Francisco Diaz
 " Honorio Orive
 " Manuel Martner
 " Francisco Cruzado
 " Hipólito Saiz
 " Carlos de Corenara
 " Pedro Pinedo
 " Pedro Latorre
 " Antonio Batavillo

En la Villa de Salinas de Chama a once de Julio de mil
 novecientos tres, previa la convocatoria de costumbre, ba
 jo la presidencia de D. José de Chigulo y Juan Manuel
 de del distrito de la misma se reunieron en la sala
 Comunal de su Ayuntamiento el Sr. D. Galo
 Ruiz de Hindobas Diputado de la Comunidad de Pe
 rederos propietarios de las salinas de esta Villa y los tenen
 ciales de la misma cuyos nombres se anotan al margen, u
 nos en el concepto de propietarios y otros en el de administ
 radores de los forasteros. Leída la lista en la forma acostum
 brada por mi el secretario se dio lectura íntegra al acta ante
 rior y fue aprobada.

Se requirió por dicho Sr. Diputado se preguntó la cuenta
 de ingresos y gastos de referida Comunidad correspondiente al
 ejercicio de 1902 a 1903 con las relaciones justificativas de cobros y

recibos de los pagos realizados durante el mismo, y dada lectura íntegra de la misma por mi el suscrito secretario, entre todos los señores concurrentes a su ratificación, acordando la misma conforme la presentaron por unanimidad su aprobación.

Acto seguido se procedió en conformidad y con sujeción a lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento y en atemperancia al acuerdo de once de Julio de mil ochocientos noventa y dos, al nombramiento de Diputados primeros y segundos para el presente ejercicio de 1903 a 1904, recayendo el nombramiento de Diputados primeros en D. Francisco Díaz de Buena y Pérez de Mancera y el de segundos en D. Pedro Pinedo y Guzmán que hallándose presentes aceptaron su respectivo cargo.

Sin detención fueron nombrados Contadores para el presente ejercicio D. Honorio Orive y D. Antonio Betavillo.

Acto continuo de orden del Sr. Diputado por mi el secretario se dio lectura íntegra del escrito que en esta fecha dirige a esta Comunidad el vecino de esta Villa D. Trifón C. de Villalba, por medio del que haciendo uso del ejercicio de varias consideraciones implícitas, se le aumenta el precio de la carga de tierra buena a medio real, renovando en este caso por cinco años más el contrato que acerca del particular tiene pactado a contar desde la terminación del arriendo del mismo. Votados todos los concurrentes de las pretensiones del Sr. C. Villalba, tomando en consideración las peligrosas condiciones de explotación que en la actualidad reúne el terreno y la existencia de la Ley de Accidentes del Trabajo, de nuestra conformidad acordaron acceder a lo solicitado por el mismo para lo que se le abonará desde el presente año a medio real por carga de tierra buena ampliando el compromiso que pactó con esta Junta en 25 de Marzo de 1901 hasta igual fecha del año 1906 quedando en vigor para los partes las mismas condiciones que se establecieron para el primitivo compromiso en la indicada fecha de 25 de Marzo de 1901 las que se observarán y respetarán por la parte arrendadora y arrendatario.

tario en lo que á cada una toca hasta la terminación de este
 nuevo compromiso que vencerá en la indicada fecha de 28 de
 Mayo de 1911, debiendo reconocerse todos los años en el mes de
 Mayo por dos personas prácticas el terreno, dando oportuna
 cuenta de su estado al Sr. Diputado y por este á la Comu-
 nidad á fin de que la misma pueda acordar lo que juzgue
 procedente. Que se requiera al inmediato pago de descubiertos á D. Valdo Cruzado y Sorajina Genu-
 ni bien se acordó por los señores concurrentes se proceda
 al inmediato examen de todas las chancas del Valle cabado
 debiéndose arreglar todas aquellas que requieran reparación
 á fin de que no sufran menoscabo los derechos de riego que á ca-
 da propietario correspondan, y
 Por último que no se comience en manera alguna el arriendo
 de riegas, observándose para ello cuanto acerca del particu-
 lar se establece por el apeo de las mismas.

Y habiéndose manifestado por los contrayentes en con-
 formidad y sujeción en lo que á cada uno toca al exa-
 to cumplimiento sobre el quinto particular de la presente
 acta referente á lo solicitado por el D. Trifon, el Sr. Presi-
 dente dió por terminada la sesión firmando esta acta con todos
 los señores concurrentes, de que como secretario certifico.

José de Trifon Villalba Francisco Cruzado
 Antonio Tavilla Yulo Nino
 Hipólito Salas Manuel Martiner
 Honorio Orive

Patricio Morera
 Seco